



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS  
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del  
formato: 13/10/2022



**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 07  
22 de febrero de 2024**

**Proceso:** Gestión Docencia

**Motivo y/o Evento:** Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

**Hora de Inicio:**  
Virtual

**Lugar:** virtual

**Hora de finalización:**  
Virtual

|                      | Nombre                           | Cargo   | Participación        |
|----------------------|----------------------------------|---|----------------------|
| <b>Participantes</b> | ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA | Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación      | Presenta Concepto    |
|                      | ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ       | Representante de los coordinadores de pregrado              | No Presenta Concepto |
|                      | JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO      | Representante de los coordinadores de posgrados             | Presenta Concepto    |
|                      | NANCY GÓMEZ BONILLA              | Coordinadora Comité de Investigaciones                      | Presenta Concepto    |
|                      | LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ       | Representante Unidad de Extensión FCE                       | Presenta Concepto    |
|                      | GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA   | Representante de los profesores principal ante el CFCE      | Presenta Concepto    |
|                      | HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO  | Representante de los profesores suplente ante el CFCE       |                      |
|                      | GLORIA MARIELA ROJAS             | Coordinadora NEEIS invitada                                 | No Presenta Concepto |
|                      | JHON BELLO CHAVEZ                | Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado | Presenta Concepto    |
|                      | AMPARO CLAVIJO OLARTE            | Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitado | No presenta Concepto |
|                      | ALBA OLAYA LEÓN                  | Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas    | No presenta Concepto |
|                      | NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ     | Coordinador PAIEP - Invitado                                | No presenta Concepto |
|                      | IRMA ARIZA PEÑA                  | Secretaria Consejo de Facultad                              | Contextualiza agenda |

**Proyectó:** Diana M. García

Profesional CPS Secretaría Académica

**Revisó:** Irma Ariza Peña  
Secretaria Consejo FCE



**Aprobación del Acta:** La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                           |  |
|   | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico              | Versión: 01                                 |   |
|   | Proceso: Gestión Integrada                              | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 |   |

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***"Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva..."***. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***"...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..."***.

**CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes y un (1) invitado.

#### ORDEN DEL DÍA:

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

##### BAJO RENDIMIENTO

2. Solicitud- Revisión de caso - ESTUDIANTES EN PÉRDIDA DE CALIDAD- 2024-1.

##### SITUACIÓN ACADÉMICA

3. Solicitud de orientación situación académica estudiantes- POSGRADOS.

##### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

##### REINGRESO

4. Solicitud de reingreso extemporáneo 2024-1- PREGRADO.

##### MATRÍCULA

5. a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 -estudiante PAGOT- PREGRADO.

b) Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 –PREGRADO.

c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-1 no generado por SGA- PREGRADO.

##### EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

6. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3

##### ESPACIOS ACADÉMICOS

7. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.



b) INFORME PC- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3.

c) SOPORTES-Solicitud orientación- inconformidad perdida por fallas- PREGRADO.

d) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS<br/> Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                              |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico                   | Versión: 01                                    |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                                   | Fecha de Aprobación del<br>formato: 13/10/2022 |   |

## MONITORES

8. Solicitud "Permuta" monitores designados 2024-1.

## DEVOLUCIONES

9. a) Solicitud devolución - pago de matrícula PAGOT – PREGRADO.  
b) Solicitud devolución - pago de matrícula - 2024-1- POSGRADOS.  
c) Solicitud de devolución- pago cursos intersemestrales-2023-2- PREGRADO.

## COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

10. Solicitud de estado vinculación docente -PREGRADO (COPIA).

### DESCARGAS

11. Solicitud - descarga académica 2024-1 -INVESTIGACIÓN.

### SISTEMA DE POSGRADO

12. Presentación-documento de Sistema de Posgrados FCE.

### EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

13. Informe Educación Media Superior.

## COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

### REPRESENTACIÓN ANTE CONSEJO DE FACULTAD

14. Resoluciones: renuncia y designación de representación ante CFCE- COORD- POSGRADOS (COPIA).

### EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas de retiros voluntarios y cancelación de espacios radicadas sin soportes de fuerza mayor.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

## DESARROLLO DE LA AGENDA:

### SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

#### BAJO RENDIMIENTO

2 Solicitud - Revisión de caso - ESTUDIANTES EN PÉRDIDA DE CALIDAD- 2024-1



2.1 OSCAR DANILO QUINTERO GÓMEZ Cód. 20212052068 y JUAN SEBASTIAN VALDÉS GÓMEZ Cód. 20212052074 CSP

**Solicitud:** (...)revaluación del caso (...) del espacio académico **O- GÉNEROS INFORMATIVOS** cód. 23918 cursado en 2023-

3. **Motivo:** (...) la respuesta suministrada por la profesora Claudia Gordillo no satisface nuestras necesidades académicas; dejando esto en claridad respondiendo a su comunicado por medio de diferentes pruebas que dejan en constancia diferentes decisiones que no fueron acertadas de parte de la profesora y afectan nuestro desarrollo académico (...) Adjunta documento "pruebas y anexos". **Contexto:** 1. **OSCAR QUINTERO:** Ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 30% del plan de estudios, promedio acumulado: 3.46, registra reprobados los espacios académicos (3): **GÉNEROS INFORMATIVOS en 2022-3, 2023-1 y 2023-3 debiéndolo cursar por cuarta vez**, HISTORIA SOCIAL DE LA COMUNICACIÓN EN COLOMBIA en 2023-3 debiéndola cursar por segunda vez y, un espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2023-3; 2. **JUAN VALDÉS:** Ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                           |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico              | Versión: 01                                 |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                              | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 |   |

004 2011 CSU, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 301.3% del plan de estudios, promedio acumulado: 3.53, registra reprobados los espacios académicos (2): **GÉNEROS INFORMATIVOS en 2022-3, 2023-1 y 2023-3 debiéndolo cursar por cuarta vez**, HISTORIA SOCIAL DE LA COMUNICACIÓN EN COLOMBIA en 2023-3 debiéndola cursar por segunda vez.

**ANÁLISIS PRELIMINAR:** Sobre estos dos casos en particular, tanto la comisión y el CF, se pronunciaron luego de evaluar el concepto de la coordinación y de la comisión designada para la revisión, según reporte del consolidado adjunto al acta No. 06 del 15 de febrero de 2023. Se les ha ratificado la situación de pérdida de calidad, por cuanto tienen un espacio a cursar por cuarta vez y no alcanzan el porcentaje mínimo del desarrollo del plan de estudios, al tenor de lo indicado en el acuerdo 04 de 2011 del CSU que en lo pertinente señala El artículo cuarto, PARÁGRAFO. "Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". Sin embargo, una vez se notifiquen del acto administrativo que se adelanta, **tienen la posibilidad de acudir a los recursos de ley (el de reposición ante el CF y el de apelación ante el CA), los estudiantes deben agotar la vía gubernativa, por intermedio de las solicitudes bien soportados en el marco de los términos de ley.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "Ratificar decisión tomada por el CF".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Mantener lo argumentado y decidido por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación a tenor de lo normado por el Acuerdo 004 de 2011".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Se ratifica la decisión tomada por el CF".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Ratificar decisión del CF".



**RESPUESTA:** El CF se ratifica en la decisión generada del acta No, 06 del 15 de febrero del 2023, informarles que una vez se notifiquen del acto administrativo correspondiente, tienen la posibilidad de interponer los recursos de ley tal y como allí se les explica, adjuntar los soportes y explicaciones en el marco de los términos que igualmente se les indique y agotar la vía gubernativa antes las instancias que corresponda.

**SITUACIÓN ACADÉMICA**

**3 Solicitud de orientación situación académica estudiantes- POSGRADOS**

**3.1 MARIETA QUINTERO MEJÍA** coord. M. EDU PAZ **Solicitud:** (...)orientaciones pertinentes para informar al estudiante, si perdió su calidad de estudiante activo, o si se aprueba su solicitud de prórroga(...). caso de la estudiante **JUAN CAMILO ABELLA PEÑA** cód. 20181029021 **Motivo:** (...) El estudiante comunicó por medio de correo electrónico el día 13 de febrero de 2024 su deseo de terminar su trabajo de grado, el cual tuvo que aplazar debido a un accidente de tráfico que sufrió en el año 2021 y se extendió por terapias físicas hasta el año 2022. A pesar de la situación, el estudiante se matriculó en los dos periodos del año 2023, pero persistieron las dificultades de salud, lo que dificultó la terminación de su trabajo de grado. Si bien, el tutor el profesor Yury Ferrer, informó sobre la situación al Consejo Curricular, el estudiante no adjuntó los documentos que soportaban su dificultad, ni realizó cancelación de semestre. En tal sentido, atendiendo al Acuerdo 006 de 2014, el estudiante contó con los dos semestres establecidos para finalizar su trabajo, pero las condiciones mencionadas no lo permitieron. (...). Adjunta: soportes médicos (Febrero 2022). **CONTEXTO:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: **NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO** (no está activo en 2024-1) promedio: 4.18, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-1.

**ANÁLISIS PRELIMINAR:** De conformidad con el acuerdo 04 de 1997 del CF indica, en el Artículo trigésimo cuarto: "reingresos...**El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos.** El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS<br/>Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                              |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico                  | Versión: 01                                    |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                                  | Fecha de Aprobación del<br>formato: 13/10/2022 |   |

José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso. hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "Actuar de acuerdo con el análisis de SA".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Es importante solicitar al proyecto curricular un informe del estado académico de estudiante con el fin de conocer el último período académico en el que estuvo vinculado a la Universidad con el fin de recomendar reingreso o que pueda ser beneficiario del Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad".
- El profesor Luis Carlos García señala: "El promedio, el buen desempeño, el caso fortuito certificado y, solamente, el trabajo de grado como pendiente ameritan considerar la posibilidad de que se le dé la oportunidad de culminar en el presente semestre".
- El profesor Jaime Duván expresa: "De acuerdo con el análisis preliminar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Dada la situación de fuerza mayor y la indicación en el análisis de SA el consejo curricular del Posgrado podría estudiar el caso bajo su potestad en aras de decidir sobre el reingreso".

**RESPUESTA:** Indicar que de conformidad con el acuerdo 04 de 1997 del CF indica, en el Artículo trigésimo cuarto: "reingresos...El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso. hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios". En consecuencia, indicarles seguir el procedimiento establecido, valorar aspectos como avance del plan de estudios, avance en TG, promedio y circunstancias de fuerza mayor.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)



**REINGRESO**

**4 Solicitud de reingreso extemporáneo 2024-1- PREGRADO**

**4.1 RELACIONADO** con caso 6.1 de la presente acta **FERNANDA ROJAS BUITRAGO** cód. 20222140119 PCLB, **Solicitud:** "reintegro extemporáneo de este semestre 2024-1". **Motivo:** "...En la actualidad estoy cursando mis materias, hice pago e inscribí materias con toda la normalidad, pero el día de ayer me acerque a coordinación de Lic. en biología y me comentaron que tenía que solicitar el reintegro, puesto que el año pasado salí del país y realice el aplazamiento del semestre 2023-3. En estos momentos me está afectando de manera negativa porque en las materias inscritas del semestre pasado tengo ceros. Por tanto, solicito cancelar esos 0 y el reintegro extemporáneo de este semestre. ..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 17.8% del

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                           |  |
|   | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico              | Versión: 01                                 |   |
|   | Proceso: Gestión Integrada                              | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 |   |

plan de estudios, promedio: 2.69, registra reprobados cinco (5) espacios académicos los cuales tres (3) está cursando por tercera vez y dos (2) por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) actualmente la estudiante se encuentra activa en el SGA para el periodo académico 2024-1 cuya matrícula pagó el (30/12/2023) con inscripción de siete (7) espacios académicos, por tanto, la solicitud de reingreso a 2024-1 **No procede**, ya que esta solo se efectúa si el estudiante está inactivo (*aplazamiento o no pago de matrícula por ejemplo*), en este caso ella no se inactivó b) No se ha determinado respecto de la solicitud de aplazamiento de semestre 2023-3 la cual está en el punto 6.1 de la presente agenda, c) de aprobarle el retiro voluntario (aplazamiento semestre 2023-3), se procedería en el SGA por parte del PC a inactivar el semestre 2023-3, sin embargo, como ya pagó matrícula 2024-1 ya no tendría que hacer reingreso y podría continuar

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: *“Seguir la recomendación de SA no procede solicitud de la estudiante ya está matriculada en el 2024-1. revisar este caso está en otro punto”*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“No se aprueba la solicitud toda vez que hizo el pago de matrícula y seguro estudiantil para el período académico 2024-1. Así mismo, no es viable la cancelación de espacios académicos del periodo 2023-III. Se recomienda que hable con el tutor y organice mejorar su situación académica”*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Seguir la recomendación de SA”*.
- El profesor Jaime Duván expresa: *“De acuerdo con el análisis preliminar”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Seguir recomendación de SA”*.

**RESPUESTA:** Negado trámite de reingreso extemporáneo por cuanto No procede, ya se encuentra activa para el 2024-1 con 7 espacios académicos inscritos.

**MATRÍCULA**

**5 Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 -estudiante PAGOT- PREGRADO**



**5.1 JAIME ANDRES PINEDA RAMOS** Cód. 20141145036 LEMA **Solicitud:** *“...recibo de pago en modalidad extraordinaria ...”* **Motivo:** *“... Pertenezco al grupo de graduación oportuna y tuve inconvenientes con el proceso de pago del recibo de pago, lo pagué por medio de la plataforma PSE, el pago se realizó exitosamente pero nunca el banco recibo la transacción, busque alguna posible solución en el banco, pero me dijeron que no podían hacer nada...”*. **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y VACACIONES, tiene cursado el 96.4% del plan de estudios, promedio: (No registra en SGA), registra reprobado dos (2) espacios académicos los cuales debe cursar por cuarta vez, última asignatura cursada: **2023-3, PLAN DE PAGOS: 2024-1: VENCIÓ (26/01/2024).** **OBSERVACIONES:** considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión, si el CF lo considera, solicitar informe al PC en relación al desarrollo del PAGOT.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: *“De acuerdo solicitar informe al PC ya que no es claro que sea del PAGOT y esto tiene implicaciones diferentes sobre la matrícula”*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Es prudente solicitar el informe referido por la Secretaría Académica al proyecto curricular, de otro lado es prioritario conocer de parte de la oficina de Presupuesto la veracidad del argumento de inconvenientes presentados con el proceso de pago”*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Generar recibo de pago previo aval del PC”*.
- El profesor Jaime Duván expresa: *“De acuerdo con el análisis preliminar”*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS<br/>Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                           |  |
|   | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico                  | Versión: 01                                 |   |
|   | Proceso: Gestión Integrada                                  | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 |   |

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Solicitar informe al PC en relación con el desarrollo del PAGOT”.

**RESPUESTA:** solicitar informe al PC en relación al desarrollo del PAGOT, los pagos efectuados y lo adelantado en el marco de dicho programa, con base en esos argumentos se procederá porque las implicaciones de matrícula son diferentes

**5.2 GUSTAVO ADOLFO CALDERON TRIANA** Cód. 20092135009 PCLF **Solicitud:** "...matrícula 2024-1 ..." **Motivo:** "... El año anterior, en el segundo semestre, aplique al programa de graduación oportuna con transitoriedad, fui aceptado y lo culmine de manera satisfactoria, por lo que actualmente cumplo con los requisitos para postularme al proceso de graduación, desafortunadamente por falta de conocimiento de la normatividad referente a los requisitos para los grados no me matricule para el presente semestre...". **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2009-3, AC: 027/1993 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 100% del plan de estudios, promedio: 3.58, registra reprobado dos (2) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: **2023-3, PLAN DE PAGOS: 2024-1: VENCIO (26/01/2024).** **OBSERVACIONES:** considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión, si el CF lo considera, solicitar informe al PC en relación al desarrollo del PAGOT.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: “Solicitar informe al PC en relación con el desarrollo del PAGOT ya que de acuerdo con la normatividad asociada con el programa (Resolución 012 de 2023), en el Artículo 11 se determina que el número de renovaciones para la situación 1 solo es de una (1), el parágrafo tercero del Artículo 13 determina; el estudiante que no curse y apruebe el rango de créditos académicos establecidos en el artículo 14 de la presente Resolución se considera reprobado, por consiguiente no procederá la titulación correspondiente. y finalmente el Artículo 18 indica que es nuestra responsabilidad: " dirimir y resolver sobre los asuntos académicos y administrativos que se presente en el desarrollo del programa". De acuerdo con este pequeño análisis el estudiante no puede ver más semestres y estaría por fuera de la Universidad.”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Es prudente solicitar el informe referido por la Secretaría Académica al proyecto curricular. De aprobarse la generación del recibo de pago, debe atender la situación con las electivas para sugerir al estudiante su inscripción a la ceremonia de grados del mes de junio”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Generar recibo de pago previo aval del PC”.
- El profesor Jaime Duván expresa: “De acuerdo con el análisis preliminar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Solicitar informe al PC en relación con el desarrollo del PAGOT”.



**RESPUESTA:** Solicitar informe al PC en relación con el desarrollo del PAGOT especialmente en lo relacionado con el Artículo 11, el parágrafo tercero del Artículo 13 el art 14 del acuerdo 012 del 2023

**b) Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO**

**5.3 INGRID DANIELA CARDONA MORALES** Cód. 20191052091 CSP **Solicitud:** "... recibo de pago extemporáneo..." **Motivo:** "... se corrigió la nota de la materia Practica Profesional en el sistema hasta ahora, lo que impidió que se generara el recibo de pago en los tiempos oportunos ...". Adjunta: toma de pantalla del SGA e histórico de notas. **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 100% del plan de estudios, promedio: 4.41, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-3, PLAN DE PAGOS: 2024-1: No - VENCIO (26/01/2024)** **OBSERVACIONES:** considerando los argumentos presentados por el estudiante,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS<br/>Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                           | <br>SIGUD<br>Sistema Integrado de Gestión |
|   | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico                  | Versión: 01                                 |  |
|   | Proceso: Gestión Integrada                                  | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 |  |

para determinar y respaldar la decisión, si el CF lo considera, solicitar informe al PC, sobre los argumentos presentados por la estudiante, la asignatura en mención era la única inscrita en 2023-3 y, el recibo de pago de matrícula 2024-1 fue generado el 11-12-2023.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: *"de acuerdo con el análisis preliminar de SA"*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Es prudente solicitar el informe referido por la Secretaría Académica al Proyecto Curricular y generar el recibo de pago"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Generar recibo de pago previo aval del PC"*.
- El profesor Jaime Duván expresa: *"De acuerdo con el análisis preliminar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Generar recibo de pago previo aval del PC"*.

**RESPUESTA:** Solicitar informe al PC, sobre los argumentos presentados por la estudiante, la asignatura en mención era la única inscrita en 2023-3 y, el recibo de pago de matrícula 2024-1 fue generado el 11-12-2023, proceder de conformidad con el mismo.

**5.4 LEIDY LAURA ZAPATA NIÑO** Cód. 20162188054 LEBEEA **Solicitud:** *"... recibo de pago extrínseco a la fecha..."* **Motivo:** *"... situación complicada con respecto al recibo de pago, pues este mismo no se generó para mi dado que el semestre pasado no pude inscribir ninguna materia, por ende, tampoco he podido pagarlo; la semana pasada tuve fuertes complicaciones respiratorias y no pude asistir al proyecto para solucionar esta situación..."*. No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 94.1% del plan de estudios, promedio: 4.22, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2023-1, PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI - SIN** inscripción de espacios académicos, **2024-1: No tiene generado recibo de matrícula** **OBSERVACIONES:** considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión, si el CF lo considera, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: *"Solicitar informe al PC, ya que no es clara su situación académica, tiene perdida la cátedra en el 2023-1 pero no la curso en el 2023-3"*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Es prudente solicitar el informe referido por la Secretaría Académica al Proyecto Curricular y generar el recibo de pago"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Generar recibo de pago previo aval del PC"*.
- El profesor Jaime Duván expresa: *"De acuerdo con el análisis preliminar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Solicitar informe al PC."*



**RESPUESTA:** solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1, proceder de conformidad con el mismo.

**5.5 JEIMMY TATIANA DUQUE SIERRA** Cód. 20141140056 PCLB **Solicitud:** *"...matricula de este semestre 2024-1 ..."* **Motivo:** *"... entro a la plataforma al generar el recibo dice que no tengo ningún recibo de pago generado, y necesito cursar este semestre puesto que solo me falta la asignatura de Trabajo de Grado 2, me aparece preinscrita la materia, pero no inscrita y tengo el inconveniente con el recibo, ya que el semestre anterior no pude terminar el proceso de entrega del trabajo final. ..."*. No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 93.8% del plan de estudios, promedio: 3.68, registra reprobado el espacio académico TRABAJO DE GRADO II el cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-1, PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI (23/7/2023) SIN** inscripción de espacios académicos, **2024-1: No tiene generado recibo de matrícula**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024



|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS<br/>Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                           |  |
|   | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico                  | Versión: 01                                 |   |
|   | Proceso: Gestión Integrada                                  | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 |   |

**OBSERVACIONES:** considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión, si el CF lo considera, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "Generar recibo de pago efectivamente solo le faltan 10 créditos obligatorios básicos y debe ver obligatoriamente el espacio perdido".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Es prudente solicitar el informe referido por la Secretaría Académica al Proyecto Curricular y generar el recibo de pago".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Generar recibo de pago previo aval del PC".
- El profesor Jaime Duván expresa: "De acuerdo con el análisis preliminar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar informe al PC".

**RESPUESTA:** solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1, proceder de conformidad con el mismo.

**c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-1 no generado por SGA- PREGRADO.**

**Generalidades:** La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2023-3 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

**5.6 MANLER HERLEYS MARTINEZ GUERRERO** cód. 20051140034 PCLB, **Solicitud:** "recibo de pago extemporáneo".

**Motivo:** "...identificarme como estudiante activo y así poder presentar las pruebas Tyt, las cuales son el único requisito faltante para obtener mi título..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2005-1, PE: Horas, AC: 027-1993 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.63, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-3. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2023-3 Si- CON INSCRIPCIÓN de un (1) espacio académico (TG II); 2024-1 NO tiene generado recibo de matrícula. **OBSERVACIONES:** a) las características del caso se encuentran en las generalidades.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "Generar recibo, para poder presentar prueba saber Pro, es importante pedir a todos los programas un informe de estudiantes que ingresaron por el PAGOT".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se considera prudente generar el recibo de pago para que el estudiante pueda ser inscrito en las pruebas Saber Pro, requisito de graduación".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Generar recibo de pago previo aval del PC".
- El profesor Jaime Duván expresa: "De acuerdo con el análisis preliminar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Generar recibo de pago previo aval del PC".



**RESPUESTA:** autorizada la generación extemporánea de recibo de matrícula 2024-1.

**EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"**

**Generalidades:** este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)** el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                           |  |
|   | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico              | Versión: 01                                 |   |
|   | Proceso: Gestión Integrada                              | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 |   |

## 6 INFORME PC- Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) - 2023-3- PREGRADO


**6.1** Tratado en 2023: acta 31- caso varios y acta 34 caso 6.9- RELACIONADO con caso 4.1 de la presente agenda **GERMÁN ANTONIO NIÑO GALEANO** coord. PLCB a solicitud de este CF remite informe académico sobre el caso de la estudiante **FERNANDA ROJAS BUITRAGO** Cód. 20222140119, indicando entre otros aspectos: "...su promedio ponderado antes del periodo 2023-3 de la novedad era de 3,23, Actualmente 2,69. El porcentaje de estudios cursado hasta la fecha 17,8 %. Se realizó la inactivación de la materia Producción y Comprensión de textos periodo 2023 1, aprobación de Consejo de Facultad sesión del 07 de junio de 2023, acta No. 19. Perdió para el semestre 2023-1 Biofísica II, Segunda lengua Ingles I y Botánica I. Para el 2023-3 perdió Biofísica II, Segunda lengua Ingles I, Botánica I, Catedra democracia y Ciudadanía y Psicología del aprendizaje. Actualmente 2024-1 contempla en su horario las materias: Biofísica II, Segunda lengua Ingles I, Botánica I, Catedra democracia y Ciudadanía, Psicología del aprendizaje, Zoología de vertebrados, Segunda lengua Ingles II y Ecología. Teniendo en cuenta lo anterior, dada su situación actual, su rendimiento académico y la normativa vigente, la apreciación particular para dar respuesta a su caso contempla la negación de la cancelación extemporánea, sin embargo, con el fin de evitar la pérdida de calidad de estudiante debido a la carga académica por el número de créditos actuales, se **solicita la cancelación extemporánea de la materia ecología, que ha solicitado la estudiante...**" **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 17.8% del plan de estudios, promedio: 2.69, registra reprobados cinco (5) espacios académicos los cuales tres (3) está cursando por tercera vez y dos (2) por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.



**ANÁLISIS PRELIMINAR:** a) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se **niega la 1ra solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-3 por falta de soportes de fuerza mayor.** b) en acta 34-2023 la estudiante solicitó: "**aplazamiento de semestre**" Motivo: "me gané una beca en la Estados Unidos para estudiar Inglés...no realicé esta solicitud en las fechas establecidas del calendario académico debido a que tenía la carta de aprobación, pero NO tenía ni visa, ni tiquetes comprados por ende no tenía yo misma certeza de esta oportunidad," Anexa: toma de pantalla de correos electrónicos, "certificación de participación Semilleros Fulbright-ATENEA Cohorte 2023" (abril 2023), Este CF determinó: "**Solicitar al coordinador del PC, examinar en detalle la situación académica de la estudiante, aunque no adjunta soportes, la experiencia que se le ofrece es muy importante, para que la alumna pueda acceder a este beneficio, solicitar igualmente si esa instancia lo considera pertinente solicitarle soportes de Fullbright**". sin embargo, el PC no da cuenta de la solicitud de aplazamiento de semestre 2023-3, c) se adjunta solicitud de la estudiante de "suprimir los ceros de las asignaturas matriculadas en el semestre pasado 2023-2"

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "No se evidencia que la estudiante soportara su solicitud extemporánea presentada en 2023-3 en aspectos de fuerza mayor, de otro lado está en prueba por tres causales, pero no veo viable la cancelación del periodo académico 2023-3 en este momento y en el informe de programa no se evidencia fuerza mayor, solo la situación académica muy compleja, a eso se suma que al tener espacios perdidos debía por norma verlos, Pregunto a la secretaria académica si es viable lo que ella solicita en este momento? ya está cursando 2024-1."
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Para el caso de la estudiante es prudente aprobar lo solicitado teniendo en consideración el concepto académico remitido por la coordinación del proyecto curricular, en todo caso es prudente indicar a la estudiante la importancia de culminar su proceso formativo de la mejor manera".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Jaime Duván expresa: "De acuerdo con el análisis preliminar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

  
 Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS<br/>Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                              |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico                  | Versión: 01                                    |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                                  | Fecha de Aprobación del<br>formato: 13/10/2022 |   |

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Solicitar ampliación de informe al PC en relación con los aspectos que no se han trabajado”.*

**RESPUESTA:** No aprobada solicitud de aplazamiento del semestre 2023-3 porque ya lo cursó y presenta espacios reprobados, solicitar al PC ampliar su recomendación de cancelación del espacio de ecología.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

**7 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de ENERO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

**7.1 LUISA FERNANDA ARIZA SEPULVEDA** Cód. 20222140071 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- EDUCACIÓN EN BIOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS** Cód. 22555 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) soy una persona sola la cual no tiene apoyo económico de nadie, tengo 8 gatos que mantener y por obvias razones debo trabajar, me desempeño como auxiliar de barra de noche y mis horarios cambiaron, me dieron más turnos para laborar por lo cual debo aceptar, mis horarios de trabajo son de lunes a sábado de 5:00pm a 6:00am y la verdad si no acepto me quedo sin trabajo y no me puedo quedar sin trabajo porque no tengo quien me ayude con mi arriendo, comida, servicios, transportes, comida de mis gatos, etc.(...). Anexa certificado laboral (febrero 2024) **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.15, registra reprobados seis (6) espacios académicos de los cuales cinco (5) está cursando por segunda vez y una (1) debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 17.1 % de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES SA:** revisando el SGA la asignatura a cancelar registra inscrita en el horario de lunes de 2:00pm a 6:00 pm.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Aprobar, y solicitar apoyo e informes mensuales del profesor consejero dado el riesgo de pérdida de la calidad de estudiante”.*
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Aprobar la solicitud.”.*
- El profesor Jaime Duván expresa: *“Aprobar”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Aprobar”.*

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E- EDUCACIÓN EN BIOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS** Cód. 22555 para el período académico 2024-1.



**7.2 WALTER LEANDRO PARDO SABOGAL** Cód. 20231255004 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- CIENCIAS SOCIALES Y LITERATURA: MIRADAS DESDE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN** Cód. 22177 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) a principios de este año lamentablemente mi padre falleció, más precisamente el 16 de enero (adjunto certificado de defunción) por lo que veo necesario debido al proceso de luto que estoy llevando y sus secuelas a nivel mental y emocional un recorte en la carga académica del presente semestre(...). Adjunta certificado de defunción Sr. Walter Pardo Q.E.P.D (enero 2024). **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.92, registra reprobados un (1) espacio académico electivo, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Aprobar, teniendo en cuenta lo expuesto y buscar acompañamiento con bienestar institucional”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                           |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico              | Versión: 01                                 |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                              | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 |   |

- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Aprobar cancelación, sugiero se comuniquen con tutor y apoyar con BI: Trabajo social y Psicología”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Aprobar la solicitud”.
- El profesor Jaime Duván expresa: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Aprobar”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E- CIENCIAS SOCIALES Y LITERATURA: MIRADAS DESDE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN** Cód. 22177 para el período académico 2024-1.

**7.3 ZHARICK TATIANA GONZALEZ CADENA** Cód. 20222255121 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS** Cód. 22126 para el período académico 2024-1.

**Motivo:** (...) personales y un proceso psicológico y psiquiátrico en el que estoy actualmente se me complica seguir viendo la materia(...). Adjunta soportes médicos (octubre 2023), certificado psicología- particular (febrero 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.76, registra reprobados un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: “Aprobar, teniendo en cuenta lo expuesto y que queda con más del mínimo de créditos, buscar acompañamiento con bienestar institucional”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Aprobar cancelación, sugiero se comuniquen con tutor y apoyar con BI: Trabajo social y Psicología”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Aprobar la solicitud”.
- El profesor Jaime Duván expresa: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Aprobar”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS** Cód. 22126 para el período académico 2024-1.

**7.4 JEANPIER ARDILA DIAZ** Cód. 20191288019 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- CÁTEDRA DE CONTEXTO** Cód. 4206 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) los lunes son los días que hago producción en el restaurante donde trabajo de viernes a lunes. Es de total importancia cancelar el espacio académico para trabajar ya que, si no tengo el suficiente ingreso, no podría llevar mi vida diaria con normalidad y por otra parte tampoco podría estudiar(...). Adjunta certificación laboral (enero 2024). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: horas, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.55, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: “Aprobar, ha mostrado buen rendimiento y quedaría con el mínimo de créditos permitidos”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Aprobar cancelación, sugiero se comuniquen con tutor”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Aprobar la solicitud”.
- El profesor Jaime Duván expresa: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Aprobar”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- CÁTEDRA DE CONTEXTO** Cód. 4206 para el período académico 2024-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS<br/>Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                           |  |
|   | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico                  | Versión: 01                                 |   |
|   | Proceso: Gestión Integrada                                  | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 |   |

**7.5 KIMBERLYN ESTEFANIA JEREZ QUIMBAYO** Cód. 20231260033 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA** Cód. 22012 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *el día 26 de julio del año 2023, me diagnosticaron hipertiroidismo, por síntomas graves que venían afectando mi vida, desde la fecha tomo medicamentos, recetados de por vida, pero desde hace un mes, he venido presentando un dolor fuerte en mi cuello, y cambios físicos notables, según indican los doctores la tiroidea ha venido inflamándose, y esto ha hecho que los síntomas de cansancio, temblor en mi cuerpo y distracción aumenten. Esta materia la tengo miércoles y viernes, pero lastimosamente, si veo esta materia tendría que estar 10 horas seguidas todos los miércoles, por lo que siento que es mucha carga académica, y no quiero que se vea afectada aún más mi salud física, que también afecta mi parte cognitiva(...).* Adjunta soportes médicos (agosto, noviembre 2023; enero 2024). **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.65, registra reprobados un (1) espacio académico electivo, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: *“Aprobar y remitir a Bienestar para acompañamiento con el médico y valoraciones de posibles excusas médicas”.*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Aprobar cancelación, sugiero se comuniquen con tutor y apoyar con BI: Trabajo social, Psicología y deportes”.*
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Aprobar cancelación, sugiero se comuniquen con tutor”.*
- El profesor Jaime Duván expresa: *“Aprobar”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Aprobar”.*

**RESPUESTA:** a) Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA** Cód. 22012 para el período académico 2024-1, b) remitir a Bienestar Universitario para acompañamiento y al PC para el seguimiento académico a través del tutor.

**7.6 EMILY YINETH MUÑOZ VILLALOBOS** Cód. 20211265038 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- MEDIACIONES SENSIBLES Y MULTISENSORIALES DESDE LA DISCAPACIDAD VISUAL** Cód. 25752 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *se inscribió el espacio, hasta el día 18 de Febrero año 2024, fecha donde ya han transcurrido 2 semanas de semestre, y ya tenía el horario ajustado en jornada diurna... Como hasta el momento no había sido inscrita la electiva ni había sido notificada de su inscripción, asumí que tampoco había cupos para dicho espacio, y por situaciones familiares fuera de mi control me vía en la necesidad buscar trabajo en horarios que no me encuentro estudiando, ya que mi madre es cabeza de familia, no contamos con la ayuda monetaria por parte de mi padre, y no recibo subsidios monetarios del gobierno por no contar con SISBEN (...).* Adjunta toma de pantalla del SGA, correo electrónico NEEIS, Google maps **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.21, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión, si el CF lo considera, solicitar informe a NEEIS (donde pertenece la electiva).



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: *“Aprobar cancelación, NEEIS debe tener presente que espacios con menos de 25 estudiantes o 15 si son prácticos no pueden ser ofertados.”.*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Aprobar cancelación, sugiero se comuniquen con tutor”.*
- El profesor Jaime Duván expresa: *“Aprobar”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Aprobar”.*

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E- MEDIACIONES SENSIBLES Y MULTISENSORIALES DESDE LA DISCAPACIDAD VISUAL** Cód. 25752 para el período académico 2024-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS<br/>Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                           |  |
|   | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico                  | Versión: 01                                 |   |
|   | Proceso: Gestión Integrada                                  | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 |   |

**7.7 JULIETH VANESSA DIAZ LAMPREA** Cód. 20192150050 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-PRODUCTOS NATURALES** Cód. 21058 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *conflictos horarios que se presentan al estar cursando practica de inmersión II, donde debo asistir a la institución Nicolás Esguerra en los horarios en que tengo la electiva, por tanto, no me es posible llegar en los horarios establecidos(...)*. No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.13, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

**OBSERVACIONES:** a) Revisando el SGA la asignatura a cancelar registra el horario de martes 12-14, Sede: FCMB, Edificio: LABORATORIOS-Salón: AULA 106 y MIÉRCOLES de 10-13, Sede: FCMB, Edificio: LABORATORIOS, Salón: LABORATORIO QUÍMICA 4, el día miércoles tiene la asignatura PPD: INMERSIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA en el horario de: 7-10, Sede: PAS, Edificio: POR ASIGNAR, Salón: POR ASIGNAR. b) Llamar la atención que el espacio académico electivo PRODUCTOS NATURALES Cód. 21058 NO fue autorizado por el CF para ser ofertado en el periodo académico 2024-1, de conformidad con la propuesta de electivas aprobada por este colegiado y consignadas en resoluciones 001 y 002 de 2024, es decir, el PC debía abrir los ocho (8) espacios académicos que sí, se les autorizó, sería importante que, el PC informe la razón por la cual se ofertó.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: *"De acuerdo con lo informado por Secretaría como aprobamos cancelar un espacio electivo que no puede ser abierto porque no está en la resolución de CF. Sugiero aclarar con el programa esta situación para poder proceder a aprobar"*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Aprobar la cancelación de espacios académicos."*
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Jaime Duván expresa: *"Aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Aprobar"*.



**RESPUESTA:** Aprobar la cancelación del espacio y solicitar al coordinador explicitar la situación toda vez que la apertura del espacio no fue autorizada de conformidad con las observaciones presentadas.

**b) INFORME PC- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de julio de 2023** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

**7.8** Tratado en 2023- acta 46 caso 6.1 **RUTH HELENA VALLEJO SIERRA** coord. AGID remite a solicitud de este CF informe presentado por la docente a cargo del TG I- Carolina Romero, sobre el caso de la estudiante **KAROL NATHALY BETANCUR NEIRA** Cód. 20202053023 indicando entre otros aspectos: *"La estudiante no asistió, no respondió ni adjuntó avance a mi solicitud del 29 de noviembre. En conclusión, la nota definitiva que reporté de la estudiante Karol Nathaly Betancur al docente del espacio académico Trabajo de Grado Johann Enrique Pirela, corresponde al nivel de avance del proceso. Reitero, la estudiante Karol Nathaly Betancur solo se reunió una vez en tutoría conmigo, no se volvió a comunicar por correo electrónico, no hizo envío o entrega de avances del proceso de investigación y no me informó su intención cancelar la asignatura"*. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.92, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales dos (2) -uno de ellos TG I- está cursando por segunda vez, uno (1) debe cursar por segunda vez y, uno (1) es una electiva, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS<br/>Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                           |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico                  | Versión: 01                                 |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                                  | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 |   |

**OBSERVACIONES:** en acta 46-2023 solicitó cancelación del espacio académico O- **TRABAJO DE GRADO I Cód. 24039** para el período académico **2023-3**. Motivo: (...) *A los 16 días de iniciado el semestre, se realiza la primera reunión con la tutora Marcela Inés llevando a cabo una mirada previa y breve al trabajo del semestre anterior que se adelantó en el espacio de Metodología de la Investigación, una vez realizada esta vista general la tutora procede a darse un tiempo de tres semanas para buscar una mejor adaptación y una mejor metodología de la propuesta hecha por mí, puesto que, principalmente constaba de un gran peligro, ya que, se basa en realizar entrevistas a excombatientes de las FARC. Se le preguntaba a la docente cada semana los días miércoles para saber si ya podía seguir y replantear la propuesta de trabajo de grado teniendo una respuesta negativa. A la quinta semana de la primera sesión la tutora ya tiene una propuesta de cómo podría llevarse a cabo el trabajo, cambiando así el alcance y los tres capítulos terminados. rehaciendo nuevamente todo el trabajo. Transcurre el tiempo sin nuevamente volvernos a reunir y surge una renuncia por parte de la docente por temas personales. Este cambio fue seguido por la llegada de dos nuevos docentes, el cual, el primero no tomó la responsabilidad de la tutoría hasta que después de 2 semanas llega la siguiente docente quien sí retoma el espacio académico el 17 de octubre del presente año(...).* Este Cf determinó: "Solicitar informe al PC tanto a coordinación de programa como a la profesora designada como tutora del trabajo de grado, de conformidad con el mismo, si es viable autorizar cancelación del espacio académico o en su defecto informar al CF de nuevo". Está pendiente por determinar sobre la cancelación del espacio académico de conformidad con el informe presentado en la presente agenda.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "Sugiero no aprobar la cancelación extemporánea no se evidencia fuerza mayor y de otro lado el informe de la profesora Ruth muestra acompañamiento a la estudiante".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Sugiero no aprobar la solicitud de cancelación extemporánea".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la cancelación del espacio académico solicitado".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobar la cancelación del espacio.

**c) SOPORTES-Solicitud orientación- inconformidad perdida por fallas- PREGRADO.**



**7.9** Tratado acta 01-2024 caso **8.9 JUAN DAVID ROMERO CUERO** Cód. 20212052037 CSP, presenta a solicitud de este CF "...soportes para mi inasistencia a clase los días 24 de agosto, 7 de septiembre y 19 de octubre de 2023..." anexando: "**permiso deportivo de futbol (7 y 23 de septiembre de 2023), permiso académico área de deportes- BU (19 y 25 de octubre de 2023), excusa médica - BU (3 días agosto 2023).** **Contexto:** Ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 42.5% del plan de estudios, promedio acumulado: 3.43, registra reprobados los espacios académicos (2): **HISTORIA** y **HISTORIA SOCIAL DE LA COMUNICACIÓN EN COLOMBIA** en 2023-3 debiéndolos cursar por segunda vez.

**OBSERVACIONES:** en acta 01-2024 solicitó: (...) *reportar una inconformidad ... está basada y mi perdida de la asignatura de historia...saber cuál es el proceso para poder arreglar la nota de la materia(...) del espacio académico O- HISTORIA cód. 23909, cursado en 2023-3* Motivo: (...) *según él estatuto estudiantil, se pierde una materia por fallas al completar el 30% de inasistencia a la misma, dónde yo no llegué a acumular dicho porcentaje, añadiendo que cuento con la excusa para algunas de las fallas a la clase por el motivo de que represento a la universidad con la selección de fútbol 11 masculino de la universidad Distrital en el torneo del grupo cerros... intenté comunicarme con el docente a cargo pero fue nula la respuesta del mismo(...)* Este Cf determinó "Solicitar soportes de la entrega de las excusas", según su requerimiento intentó comunicarse con el docente más no lo logró.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                           |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico              | Versión: 01                                 |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                              | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 |   |

- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Reitero la presentación de soportes de las excusas que den muestra de las fallas. Reconocer la pertinencia de los permisos deportivos. De ser posible y de no encontrarse inconvenientes con la cancelación del espacio académico sugiero autorizarlo”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “No aprobar por cuanto no anexó las excusas (certificaciones de participación en actividades deportivas en representación de la Universidad en las fechas declaradas)”.
- El profesor Jaime Duván expresa: “No aprobar hasta tanto se presentes soportes respectivos”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Solicitar los soportes respectivos”.

**RESPUESTA:** solicitar complementar la presentación de soportes con certificaciones de participación en los eventos en representación de la Universidad, que coincidan con horarios de la asignatura HISTORIA por cuanto dicho espacio aparece reprobado y no es posible tramitar una cancelación extemporánea para facilitar la recuperación de dicho espacio. Sin embargo, este CF reconocer la pertinencia de los permisos deportivos pero este elemento por sí solo no es suficiente para justificar lo requerido.

**d) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA, generalidades: a) de conformidad con el Art. 3: (...) Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...).**

**7.10 SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA** coordinador EET, **Solicitud:** “aprobación homologación”. **ANÁLISIS PRELIMINAR: a)** de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4°, establece: (...)la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado, es de tres cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...), la EET tiene 24 créditos en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta **12 créditos**, de los estudiantes relacionados a continuación, Anexa: estudio de homologación remitidos a pc, acta del CC No. 1-2024:

**1. TANIA ZHARICK PACHECO RAMÍREZ** cód. 20232270002- en este caso según el formato del PC serán homologados **8 créditos**. **Motivo:** “ en concordancia con lo expresado en el Acuerdo 038 de 2015 del CSA...APROBÓ las asignaturas correspondientes a 8 créditos académicos en el 2022-3, cumpliendo con los fines propuestos para la Modalidad de Trabajo de Grado Espacios Académicos de Posgrado”. adjunta copia de comunicación dirigida a LEI (diciembre 2022)

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: “Avalar homologación”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Sugiero avalar la homologación”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Avalar la homologación presentada”.
- El profesor Jaime Duván expresa: “De acuerdo con el análisis preliminar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Aprobar”

**RESPUESTA:** Aval a la homologación.

**2. PAOLA ANDREA MUÑOZ ALFONSO** cód. 20232039009- en este caso según el formato del PC serán homologados **8 créditos**. **Motivo:** “ cumpliendo con los fines propuestos para la Modalidad de trabajo de grado espacios académicos de posgrado”. adjunta copia de comunicación dirigida a LEMA (JUNIO 2021)



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: “Avalar homologación”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Sugiero avalar la homologación”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Avalar la homologación presentada”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024



|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS<br/>Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                              |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico                  | Versión: 01                                    |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                                  | Fecha de Aprobación del<br>formato: 13/10/2022 |   |

- El profesor Jaime Duván expresa: "De acuerdo con el análisis preliminar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".

**RESPUESTA:** Aval a la homologación.

**3. OMAR GIOVANI CERVERA MUÑOZ** cód. 20232039006 en este caso según el formato del PC serán homologados **8 créditos**. **Motivo:** " *cumpliendo con los fines propuestos para la Modalidad de Trabajo de Grado Espacios Académicos de Posgrado*". adjunta copia de comunicación dirigida a LCS (diciembre 2022).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "Avalar homologación".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Sugiero avalar la homologación".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la homologación presentada".
- El profesor Jaime Duván expresa: "De acuerdo con el análisis preliminar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".

**RESPUESTA:** Aval a la homologación.

**MONITORES**



**8 Solicitud "Permuta" monitores designados 2024-1**

**8.1 Tratado acta 06 A- varios GLORIA ROJAS ALVAREZ** coord. NEEIS **INFORMA:** "De acuerdo a la reunión del día de hoy 15 de febrero en el Consejo de Facultad y luego de realizar la socialización con la coordinadora de la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Adriana Gordillo, informamos que estuvimos de acuerdo para que se realice el intercambio de asistentes académicos e investigadores (monitores) asignados en la RESOLUCIÓN No 007. Conforme a este acuerdo, les agradecemos tener en cuenta que: Sebastián Martínez Villarreal con código: 20191260005 (Asignado en resolución a la Licenciatura en educación en Humanidades y Lengua Castellana), realizará la monitoria en el Proyecto Transversal NEEIS. Karol Tatiana Ruiz Carrero con código 20201287038 (Asignada en resolución al Proyecto Transversal NEEIS), realizará la monitoria en el Lic. en educación en Humanidades y Lengua Castellana Sustentamos este intercambio, teniendo en cuenta todos los argumentos que hemos planteado desde diciembre 2023 cuando hicimos la solicitud, así como en las comunicaciones escritas de esta semana y en la intervención del día de hoy en el Consejo de Facultad"

**ANÁLISIS PRELIMINAR** a) Lo único aprobado por CF, en acta 06 de febrero 15 está plasmado en resolución 007-2024 expedida por este órgano colegiado, la cual está rigiendo desde que se publicaron los resultados y, su contenido, no ha sido aprobado modificar por el CF, hasta el momento b) Ante la inquietud planteada por la docente Gloria en desarrollo del acta 06A, la Secretaria Académica, informó que las características del perfil y demás recomendaciones que se hagan, se deben efectuar en el momento en que se programa la convocatoria **pero esta claridad NO se hizo** por la docente, a pesar que se analizó y discutieron los criterios en plenaria, tampoco se hizo en el momento de definir el perfil sobre las características de la monitora que se esperaba vincular como asistente monitor de ese programa académico; igualmente la Secretaría Académica recomendó a la coordinadora de NEEIS, el procedimiento optado en experiencias similares el cual podría ser **establecer un consenso primero entre coordinadores y posteriormente con los estudiantes monitores, por el respeto a los mismos y por la autonomía** de estos en la decisión; en consecuencia considerando que la figura de intercambio no se ha reglamentado por este CF y que según lo comunica la docente Gloria en el día de hoy, ya hay acuerdo entre coordinadores, **ahora estas deben hablar con los estudiantes y SI ESTAN DE ACUERDO los 4 deben hacer la comunicación escrita de consenso, firmarla y dirigirla al CF para la decisión definitiva por parte de este órgano colegiado.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                           |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico              | Versión: 01                                 |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                              | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 |   |

b) **estado actual del proceso:** resultados mediante R- 007 de 2024 publicada y notificada el 12 de febrero 4) la estudiante Karol Ruiz designada por CF para el programa de NEEIS cumple con los requisitos mínimos establecidos institucionalmente para ser monitor, por lo cual superó a los demás aspirantes.

c) el perfil de NEEIS se indicó: "PERFIL: Tener habilidades de uso de herramientas informáticas, recursos audiovisuales, capacidad de gestión y comunicación asertiva, excelente nivel en redacción y ortografía. **Preferiblemente** con conocimiento de Lengua de Señas nivel I y conocimientos del Jaws. **REQUISITOS ESPECÍFICOS:** Realización de piezas comunicativas y manejo de redes sociales digitales, haber cursado y aprobado más del 70% del plan de estudios para garantizar mayor disponibilidad horaria, Interés por trabajar con temas de inclusión y poblaciones en contextos de diferencia y diversidad, haber cursado y aprobado el Seminario NEES; **por su parte, el estudiante Sebastián Martínez quien pertenece al PC de LHLC si bien, fue monitor en NEEIS en 2023-3, en este perfil debió destacarse " la importancia y las características para tener un semestre más el mismo monitor del semestre anterior "**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "Actuar de acuerdo con el análisis presentado por la Secretaría Académica y lo acordado en Consejo de Facultad."
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Es recomendable mantener la asignación inicial dado que cuenta con su respaldo vía acto administrativo (Resolución) firmada y avalada por este Consejo de Facultad, su presidenta y Secretaría Académica".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud de la profesora".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".

**RESPUESTA:** una vez se suscriba consenso entre los coordinadores y estudiantes, avalar la solicitud.

**DEVOLUCIONES**

**9 Solicitud devolución - pago de matrícula PAGOT - PREGRADO**



**9.1 DANIELA RODRÍGUEZ BERNAL Cód. 20132160003 LHLC Solicitud:** "alguna información o me pueden asesorar acerca de que se puede hacer" Sobre a devolución pago de matrícula PAGOT 2023-3. **Motivo:** "a los estudiantes del PAGOT 2023 - 3 nos cobraron recibo de matrícula, pero luego en el Acuerdo 019 del 28 de julio del 2023, "Por la cual se modifica el artículo 2 y se corrige el artículo 4 del Acuerdo 002 del 2023" aplicaban a matrícula cero(0); varios estudiantes hemos llamado y enviado correos a admisiones, tesorería y PAGOT, lo que han dicho desde el área de Graduación oportuna es que el proceso se viene gestionando desde el mes de octubre del año 2023 y a la fecha se encuentra en Tesorería y que no tienen más información desde el año pasado, pero en tesorería no contestan las llamadas". No anexa soportes. **ANÁLISIS PREVIO:** se sugiere trasladar el requerimiento a Graduación Oportuna/Vicerrectoría Académica con el fin que, informen u orienten a la interesada sobre esta devolución.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: "Una vez revisada la normatividad se avala la solicitud de la estudiante y sugiere trasladar a quien corresponda para proceder con la devolución del dinero".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se aprueba la sugerencia de traslado a la Oficina de Registro y Control Académico".
- El profesor Jaime Duván expresa: "De acuerdo con el análisis preliminar, también se puede enviar a tesorería para consulta".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Trasladar el requerimiento a la instancia sugerida conforme el análisis de S.A."

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS<br/>Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                              |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico                  | Versión: 01                                    |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                                  | Fecha de Aprobación del<br>formato: 13/10/2022 |   |

**RESPUESTA:** Una vez revisada la normatividad, avalar la solicitud de la estudiante y trasladar a quien corresponda para proceder con la devolución del dinero

#### b) Solicitud devolución - pago de matrícula - 2024-1- POSGRADOS

**9.2 SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA** coord. EET **Solicitud:** "devolución del valor de la matrícula por \$2,755,300 correspondiente a la matrícula, seguro, carnet y sistematización" a la estudiante **SANDRA JULIETH JUANITA CORREDOR RODRÍGUEZ** Cód. 20241039002. **Motivo:** "Debido a la baja matriculación para el primer semestre no fue posible la apertura de la cohorte 2024-1". Anexa: solicitud de la estudiante **ANÁLISIS PREVIO: a)** de conformidad con la R- 132 de 2017 del CA, correspondería devolver el 100% conforme a lo establecido e el art. 1°, numeral I, literal c que indica: "**En caso que no inicien las respectivas cohortes al no cumplir con el número mínimo requerido de estudiantes, la devolución debe realizarse en la misma semana en la cual la Universidad toma la decisión de no iniciar la cohorte del respectivo programa**".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aprobar conforme a la norma, y considero pertinente realizar una evaluación de la situación de los programas de posgrado respecto a número de matriculados".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar la devolución del recurso económico de la estudiante".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado. Se debe proceder inmediatamente de acuerdo a la norma".
- El profesor Jaime Duván expresa: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".



**RESPUESTA:** Aprobada la devolución de conformidad con lo establecido en la R- 132 de 2017 del CA, correspondería devolver el 100% conforme a lo establecido en el art. 1°, numeral I, literal c que indica: "**En caso que no inicien las respectivas cohortes al no cumplir con el número mínimo requerido de estudiantes, la devolución debe realizarse en la misma semana en la cual la Universidad toma la decisión de no iniciar la cohorte del respectivo programa**".

**c) Solicitud de devolución- pago cursos intersemestrales-2023-2- PREGRADO. Generalidades: a)** de conformidad con lo establecido en la resolución No. 12 de 2018 del CA, solo se contempla devolución, según el art 4°:"... Los coordinadores de proyectos curriculares podrán cancelar cursos intermedios por **motivo de fuerza mayor, en este caso el dinero se devolverá a los estudiantes por la no prestación del servicio...**" b) de conformidad con la circular No. 021 del 8 de junio 2023 expedida por la Vicerrectoría Académica indica, entre otros aspectos: "...Se informa que el **valor a pagar por cursos de espacios académicos de carácter TEORICO** es el definido mediante el Artículo 1°, del Acuerdo 02 de 2018 del Consejo Superior Universitario (tres salarios mínimos diarios legales vigentes - \$116.000). Para los cursos de carácter **TEORICO-PRACTICO y PRÁCTICO, se generará el recibo de pago por valor de \$0 cero pesos...**"

**9.3 JOHAN LEANDRO AVILA RUIZ** cód. 20171135028 PCLF **Solicitud:** "devolución del dinero del curso intersemestral del año 2023(2023-2)" del curso intersemestral **OB- PRINCIPIOS DE ELECTRODINÁMICA CLÁSICA** cursado durante el periodo académico 2023-2. **Motivo:** (...) posterior al pago realizado, desde la universidad se informa que dicho curso intersemestral sería gratuito(...). Anexa comprobante de pago curso vacacional (2023-2). **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.83, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 93.2% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos. **ANÁLISIS PRELIMINAR: a)** el espacio académico se encuentra cursado y aprobado en 2023-2 con nota: 4.4, **b)** los aspectos normativos se encuentran en las generalidades, b) el carácter del espacio académico en mención: teórico (pago) o teórico-práctico o práctico (no

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                           |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico              | Versión: 01                                 |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                              | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 |   |

pago) no se ve reflejado en el historial académico y, el recibo generado y pagado fue de \$116,000 (fecha de pago 15/6/2023), el carácter del espacio académico debió ser contemplado por el PC con el fin que la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información generara el recibo de pago del intersemestral. c) el valor que solicita devolverse corresponde a una vigencia pasada (2023).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La Señora Decana indica: *“La situación es la siguiente: Inicialmente se ofertaron solo intersemestrales teóricos de acuerdo con la normatividad actual, y se cobraron, lo que sucede es que en el CSU los estudiantes expusieron que ninguno debería ser cobrado por que tenemos matrícula cero y esto fue aprobado en el CSU. Sugiero identificar la resolución que aprueba el no cobro y proceder en consecuencia.”*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Sugiero solicitar informe a la coordinación del proyecto curricular”*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Proceder a la devolución del dinero”*.
- El profesor Jaime Duván expresa: *“De acuerdo con el análisis preliminar, devolución del dinero a la vigencia 2023”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Aprobar”*.

**RESPUESTA:** Basado en la decisión del CSU, aprobar devolución.

**COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS**

**VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES**

**10 Solicitud de estado vinculación docente -PREGRADO (COPIA)**



**10.1 RELACIONADO con acta 06-2024 caso 7.2 (b) JOHN FRANCISCO CUERVO ALFONSO** docente AGID, remite COPIA de solicitud remitida a la Sra. Decana **Solicitud:** *“se indique cuál es mi condición actual frente a la Universidad y frente al Proyecto Curricular de Archivística y Gestión de la Información Digital, como docente de vinculación especial TCO”* **Motivo:** *“ a finales del mes de noviembre de 2023, con conversación sostenida con la Coordinadora del Programa, se me había informado que continuaba vinculado en mi condición de docente de vinculación especial TCO. El día 12 de enero a las 11:26 a.m. recibo una llamada de la Coordinadora del Proyecto Curricular de Archivística y Gestión de la Información Digital informándome que no está de acuerdo con un informe que debía ser remitido al Comité de Currículo y Calidad de la Facultad y que por tanto me solicitaba que dejara el TCO y que pasara a Medio Tiempo Ocasional. Yo le indiqué que eso no era lo acordado en la conversación sostenida en el mes de noviembre de 2023, no obstante que le dejaba la decisión a ella y que me indicara cual sería mi nueva carga académica, sobre la cual le solicite expresamente que se ajustara a las asignaturas que manejo con mayor capacidad dado que se pretendida tener una carga de 17 horas lectivas y tres no lectivas, finalmente se ajustó a 13 horas lectivas y 7 horas no lectivas, en relación con la nueva modalidad. El día 31/01/2024, asisto a la reunión de bienvenida del grupo de nuevos estudiantes del programa y ese día, a través de correo (se adjunta copia), solicito la copia la resolución correspondiente, la cual no fue respondida. No obstante, a partir del día 01/02/2024 inicio actividades decentes conforme a la carga registrada en el Plan de trabajo, hasta el día 07/12/2024, donde, en el marco de una reunión del Consejo Curricular del Programa, soy informado que no cuento con Resolución y sobre lo cual manifiesto que no puedo firmar ningún documento en tales circunstancias. Posteriormente, soy informado por la Coordinadora que, a la fecha, no cuento con Resolución de vinculación y que el problema se origina en la Decanatura. Finalmente, y teniendo en cuenta que no he manifestado mi intención de desvinculación, no cuento con causal alguna de incumplimiento y tampoco he sido calificado por fuera de los parámetros fijados por la Universidad, y que, por el contrario, en varios años he sido certificado con Excelencia académica, agradezco me aclaren mi situación como docente en la Universidad y en el proyecto Curricular ”* No adjunta soportes

**OBSERVACIONES SA: a) TRAZABILIDAD DE LO PROCEDIDO:**

Una vez radicada la solicitud del perfil TCO fue puesta en conocimiento de la comisión, como lo establece el procedimiento para agilizar trámites.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS<br/>Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                           |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico                  | Versión: 01                                 |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                                  | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 |   |

1. La comisión resolvió de la siguiente forma. De este procedimiento se generaron los siguientes conceptos en el estudio: **1. SRA DECANA:** "buenas tardes estoy revisando la situación y la realidad es que el programa no tiene TCO para hacer concurso no se puede cambio de MTO a TCO, el TCO no ha manifestado querer cambiar de modalidad de contratación no es viable hacer este cambio" **2. P. ALEJANDRO MCNEIL:** "dando alcance a mi comunicación anterior en relación con la solicitud de cambio de TCO a MTO / MTO a TCO, informo que no avalo dicho cambio por cuanto esto constituye una desmejora en las condiciones de contratación para uno de los docentes, lo cual resulta ilegal. Adicionalmente, concuerdo con lo que señala la profesora Pilar en relación con el que no se ha comunicado una decisión en ese sentido por parte de la persona afectada. Los nombramientos de docentes en estas formas de contratación se derivan de ejercicios de concurso de méritos, y no por decisión directa de una parte. Es innegable que siendo, así las cosas, no se puede cambiar el tipo de vinculación de un docente TCO a MTO, y tampoco se puede hacer un cambio en sentido contrario. Lamento no haberme dado cuenta de esto antes de dar mi primera respuesta y me disculpo por esto" **3. P CARMEN H GUERERRO:** "Concuerdo con el profesor McNeil, no avalo el cambio. Este voto anula mi voto anterior al respecto".

Igualmente se incorpora para conocimiento del CF en pleno, de manera simultánea y sin conocer aún la respuesta de la comisión integrada por algunos comisionados (Alejandro, Carmen Helena y Decana), Sin embargo, en desarrollo de la presente Acta 03 del 1 de febrero, AVALARON EL PERFIL.



2. Ante la primera respuesta acta 03, la Sra. Decana mediante correo electrónico del 10-02-2024 da alcance e indica: "Ya revisé el acta y realicé las observaciones que consideré pertinentes, de acuerdo con lo indicado. Sobre el caso 7.2 realicé un contexto dada la situación manifestada por la profesora Ruth, este caso es similar al discutido en la primera sesión Acta 01 de 2024 con relación al concurso de Licenciatura en Matemáticas, en la que miramos si se puede asignar un TCO a un profesor que tiene una vinculación de MTO o por horas y en el que luego de discutir se definió que el concurso debe ser abierto. De acuerdo con esto anoté: RESPUESTA: De acuerdo con el análisis realizado se determina: Avalar concurso abierto y abreviado en consonancia con la normatividad institucional y lo analizado previamente por el Consejo en el Acta 01 del 2024. Dado que no es una plaza nueva y actualmente está asignada a un profesor, este nuevo concurso se puede realizar bajo dos premisas: Que un profesor de planta asuma la carga que dio origen a ese concurso inicialmente y fue asignada un profesor de TCO, o previa comunicación del profesor que actualmente tiene asignado el TCO donde manifieste no querer continuar con esa vinculación que tiene actualmente. En todo caso el concurso debe ser abierto, no es posible asignar el TCO sin concurso abierto. "

3. En acta 05-2024 se presenta nuevamente el perfil junto con el perfil MTO - (13 Horas) Asignaturas (3): Gestión Documental - Auditoria de Archivos - Trabajo de Grado. Área de conocimiento: Archivística y Gestión de la Información Digital. Motivo en acta CC (17-enero-2024): "De acuerdo con el cambio aprobado por necesidades del servicio, el programa cuenta con una plaza de docente de tiempo completo ocasional para suplirla...Para suplir el medio tiempo ocasional que dispone el programa" solicitud que sigue en estudio del PC. **OBSERVACIONES.** Posteriormente desiste de esta solicitud (MTO).

**b)** en acta 06-2024 la coordinación del PC AGID remite: "En relación con el profesor John Cuervo el programa retira la solicitud de cambiar su tipo de vinculación de TCO a MTO. Pero considera conveniente aclarar que : El profesor John Francisco Cuervo ingresó al programa en un concurso de cátedra, posteriormente en el 2022 según Resolución No 395 (2022-09-16) ganó un concurso de ocasional entre el 19 de septiembre y el 24 de diciembre de 2022 y que luego se renovó en el 2023 según Resolución No 032 (2023-01-23) y aclarada en Resolución No 096 (febrero 27 de 2023) por 10 meses y que está nueva modalidad según dichas resoluciones indican que las obligaciones de la Universidad sólo están vigentes en el tiempo contratado. A la fecha el profesor no tiene ningún vínculo contractual con la Universidad, al terminar el contrato en diciembre del 2023 cesan las obligaciones de ambas partes y el no necesita presentar carta de renuncia o aceptación porque no existe un contrato vigente".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS<br/>Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                           |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico                  | Versión: 01                                 |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                                  | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 |   |

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"Este caso se une a la solicitud realizada por la profesora Ruth con relación al concurso del programa de Archivística, si bien es cierto, como coordinadores y como Decanatura debemos poder hacer cambios frente a los profesores de TCO en el marco de las necesidades del programa, número de estudiantes, nuevas necesidades o dinámicas institucionales, aún si la necesidad no puede ser cubierta por un docente de planta, eso no es claro a la luz de la normatividad actual, propongo esperar el concepto jurídico solicitado para tener más claridad sobre el tema y poder emitir una respuesta oficial al respecto. De otro lado podemos proponer cambios a la resolución 01 de 2012 del Consejo Académico sobre la cual se soporta la contratación de docentes de Vinculación especial."*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Conviene conocer la trazabilidad de la vinculación del docente y evaluaciones por parte del PC, es importante tener en cuenta las normas laborales, por tanto, sugiero consulta con la Oficina jurídica."*
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Enterado. El profesor John Francisco Cuervo mantiene su calidad de docente TCO por cuanto no ha renunciado al mismo"*.
- El profesor Jaime Duván expresa: *"Enterado. En términos de la Resolución 032 a la que se hace referencia, así como de la normativa vigente, el docente no cuenta con vinculación a la Universidad en el 2024, esa es la respuesta a la solicitud que hace el docente. La renuncia a la que se refiere el docente debe ser comprendida en lo atinente al tiempo de desarrollo del contrato mediado por la Resolución 032 y este terminó en diciembre de 2023"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Enterados"*.
- El profesor Jhon Helver Bello sugiere: *"Por medio de este correo el profesor nos está dando a conocer una situación compleja, pues según el relato la coordinadora ha realizado presión indebida para disminuirle sus condiciones laborales, lo que implicaría una supuesta falta disciplinaria"*.

**RESPUESTA:** Enterados esperar concepto jurídico que se tramita desde decanatura.

#### DESCARGAS

**11 Solicitud - descarga académica 2024-1 -INVESTIGACIÓN. Generalidades:** de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para **CONCEPTO:** *"Ejecución de programas y proyectos de investigación, servicios, consultorías y asesorías"*. **CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** **Proyectos de investigación institucionalizados.** **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS:** 8



**11.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO** director DIE **Solicitud:** *"Remito las solicitudes de descarga académica presentada por la Dra. Adela Molina Andrade quien requiere descarga por investigación"* del proyecto de investigación *"Inclusión y reconocimiento de la diversidad y diferencia cultural en la educación científica, mediante innovaciones educativas que propicien el Diálogo entre Conocimientos Científicos Académicos (CCA) y Tradicionales - Locales (CTL) en y para comunidades rurales. Estudios de caso Fosca y Fomequé"* **OBSERVACIONES:** en certificación de la Oficina de Investigaciones (febrero 2024) indica entre otros que, la docente **ADELA MOLINA ANDRADE** participa en calidad de **Investigadora Principal** *"se desarrolla bajo el marco del Contrato 2022- 0475 suscrito entre el ICETEX y la Universidad Distrital, el cual fue favorecido en la Convocatoria 890 de 2020 de ICETEX - MinCiencias. Inicio del Proyecto: 27/01/2023. Duración del proyecto 36 meses"*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"Si bien el tema es pertinente y corresponde a un proyecto. institucionalizado, verificar pertinencia por calendario académico, así hemos obrado en otras ocasiones y creo que permite al programa y por ende a la Decanatura organizar la carga académica"*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Autorizar la descarga de la docente"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS<br/>Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                           |  |
|  | Macroproceso: Dirección Estratégico                         | Versión: 01                                 |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                                  | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 |   |

- El profesor Luis Carlos García señala: *“Si la profesora no cuenta con SIR o SAR procede la descarga académica por investigación”.*
- El profesor Jaime Duván expresa: *“Aprobar en tanto se verifiquen las condiciones de descarga de horas lectivas vigentes en la norma”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Aprobar”.*
- El profesor Jhon Helver Bello sugiere: *“Revisar si por calendario académico se pueden otorgar descargas cuando ya se ha iniciado el semestre lectivo. La profesora ya debe tener la carga para el 2024-1, tal como lo dispone el calendario”.*

**RESPUESTA:** Conforme con el estatuto docente, las descargas académicas se aprueban por periodo académico y este periodo ha transcurrido un mes de desarrollo, indagar con el coordinador si ya se asignó la carga a la docente. De acuerdo con el informe complementado del coordinador, proceder en el marco del acuerdo 03 ce 2022 del CA de descargas académicas por investigación.

## SISTEMA DE POSGRADOS

### 12 Presentación-documento de Sistema de Posgrados FCE

**12.1 AMPARO CLAVIJO OLARTE** coord. Com. Currículo y Calidad - posgrados **Solicitud:** *“ Dejamos a consideración del Consejo la aprobación del documento y/o las sugerencias para su aprobación”* **Motivo:** *“...documento de Sistema de Posgrados para la Facultad de Ciencias y Educación que hemos editado, actualizado a 2024 e incluimos los comentarios de tres colegas que participaron en la construcción del documento y de algunos de los Coordinadores(as) de los Proyectos Curriculares de Posgrado que nos remitieron sus aportes (...).”*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Considero que no es nuestra competencia aprobar este documento y si es del caso, no podemos hacerlo sin una revisión en plenaria de otro lado estamos trabajando en flexibilidad curricular y esto debe estar articulado”.*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Enterada. Considero importante generar una sesión de socialización del documento y exaltar la labor de la docente”.*
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Enterado”.*
- El profesor Jaime Duván expresa: *“Enterado”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Enterados”.*
- El profesor Jhon Helver Bello sugiere: *“Según la carta se pide aprobación, no tiene el consejo de facultad tal competencia, solo se podría dar aval, pero se tendría que conocer cuál es el horizonte del documento. Sugiero que este tema se haga presencial”.*

**RESPUESTA:** escuchar propuesta en jornada presencial para articular los temas en el marco de flexibilidad curricular

## EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

### 13 Informe Educación Media Superior



**13.1 NÉSTOR GUSTAVO AGUDELO** coordinador PAIEP, **ENTREGA:** *“ informe sobre la conceptualización y actividades realizadas en el marco de la propuesta de educación media superior “.*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Este tema debe ser agendado en plenaria por su importancia”.*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Enterada. Considero importante generar una sesión de socialización del documento”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS<br/>         Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                              |  |
|   | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico                           | Versión: 01                                    |   |
|   | Proceso: Gestión Integrada   | Fecha de Aprobación del<br>formato: 13/10/2022 |   |

- El profesor Luis Carlos García señala: “Enterado”.
- El profesor Jaime Duván expresa: “Enterado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Enterados”.
- El profesor Jhon Helver Bello sugiere: “Por la importancia del tema, sugiero que estos temas estén en agenda presencial”.

**RESPUESTA:** Agendar en plenaria presencial.

### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### REPRESENTACIÓN ANTE CONSEJO DE FACULTAD

#### 14 Resoluciones: renuncia y designación de representación ante CFCE- COORD- POSGRADOS (COPIA)

**14.1** Tratado acta 06-2024 caso 11.1 **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA** Decana FCE , remite COPIA de resolución No. 031 (14 de febrero de 2024) “Por la cual se termina la asignación de funciones a un docente como integrante del Consejo de Facultad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” de la profesora **CARMEN HELENA GUERRERO NIETO** como Rep. coordinadores de posgrado ante el CF y, copia de la 032 (14 de febrero de 2024) “Por la cual se asignan funciones a un docente como integrante del Consejo de Facultad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” al profesor **JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO** como Rep. coordinadores de posgrado ante el CF **OBSERVACIONES:** en acta 06-2024 se incorpora la carta de renuncia de la docente Carmen Helena Guerrero como representante de los coordinadores de posgrado ante el CF.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Enterada agradecer a la profesora”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Enterada”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Enterado”.
- El profesor Jaime Duván expresa: “Enterado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Enterados”.

**RESPUESTA:** Enterados.

#### EXCEPCIONALIDADES -VARIOS

**ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.**



**a)** según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

**b)** De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024



|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <br><b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b> | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b> | Código: GI-FR-020                           |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico              | Versión: 01                                 |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                              | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 |   |

**SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (Aplazamiento de semestre) PERIODO ACADEMICO 2024-1**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

| No. | ESTUDIANTE                        | CÓDIGO      | PROYECTO CURRICULAR         |
|-----|-----------------------------------|-------------|-----------------------------|
| 1   | CRISTIAN FERNEY CARRASCO MANTILLA | 20202245035 | Licenciatura en Matemáticas |
| 2   | RIAÑO ROA JUAN DAVID              | 20212140026 | Licenciatura en Biología    |
| 3   | SARA DAYANA JIMENEZ PARDO         | 20241140013 |                             |


**RESPUESTA:** Negado.

**SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS PERIODO ACADEMICO 2024-1**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

| No. | ESTUDIANTE                   | CÓDIGO      | PROYECTO CURRICULAR                             |
|-----|------------------------------|-------------|---|
| 1   | JUAN ANDRES CARDENAS RIVEROS | 20241245021 | Licenciatura en Matemáticas                     |
| 2   | DAYANNA NATALY URQUIZA RIOS  | 20211260064 | Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana |

**RESPUESTA:** Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

  
**ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

*Cuadro de responsabilidad*

|                        | Nombre                           | Cargo y/o Responsable          | Firma |
|------------------------|----------------------------------|--------------------------------|-------|
| Preparación de apuntes | Diana M. García                  | Profesional CPS FCE            |       |
| Revisó y consolidó     | Irma Ariza Peña                  | Secretaria Consejo de Facultad |       |
| Aprobó                 | Esperanza Del Pilar Infante Luna | Presidente Consejo de Facultad |       |

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 07 del 22 de febrero de 2024

